

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución Estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 1074/01	Trinidad Losada Campos	Málaga
PS.MA 1288/01	Juana Cortés Jiménez	Málaga
PS.MA 2203/01	Belén González Artacho	Málaga
PS.MA 2252/01	María Romero Peralta	Málaga
PS.MA 2428/01	Felisa Molina García	Málaga
PS.MA 2527/01	Mercedes Cortés Heredia	Málaga
PS.MA 2621/01	Ana María Pendón Benavides	Málaga
PS.MA 0018/02	Joaquim Ribeiro da Silva	Málaga
PS.MA 0022/02	Encarnación Heredia Vargas	Málaga
PS.MA 0027/02	Juan Carlos Recio Callejón	Málaga
PS.MA 0037/02	María Concepción Repila Gutiérrez	Málaga
PS.MA 0043/02	Juan José López Carrasco	Málaga
PS.MA 0045/02	Mariano Álvarez Barrientos	Málaga
PS.MA 0048/02	Isabel Garrido García	Málaga
PS.MA 0067/02	Francisco Gutiérrez Sepúlveda	Málaga
PS.MA 0078/02	Asma Bachir Hamed	Málaga
PS.MA 0090/02	Juana Cantarero Fernández	Málaga
PS.MA 0095/02	Josefa Díaz Gil	Málaga
PS.MA 0096/02	Remedios Díaz Gil	Málaga
PS.MA 0099/02	Manuel Jiménez López	Málaga
PS.MA 0102/02	Juan F. García Fernández	Málaga
PS.MA 0108/02	Fernando Parque Díaz	Málaga
PS.MA 0119/02	Angeles Fernández Reyes	Málaga
PS.MA 0134/02	Montserrat Vega Moreno	Málaga
PS.MA 0164/02	Antonia Gómez Vargas	Málaga
PS.MA 0178/02	Josefa Heredia Vargas	Málaga
PS.MA 0191/02	Silvia Alvarez de Cienfuegos	Málaga
PS.MA 0206/02	Mónica Chiquero Fernández	Málaga
PS.MA 0212/02	Rafael Flores Losada	Málaga
PS.MA 0214/02	María Josefa Cabello Segovia	Málaga
PS.MA 0222/02	María Isabel Gutiérrez Corrales	Málaga
PS.MA 0266/02	María Sonia Gómez García	Málaga
PS.MA 0258/02	Yolanda Montoya Heredia	Málaga
PS.MA 0277/02	Teresa Caro Luque	Málaga
PS.MA 0291/02	Francisco Cuenca Rodríguez	Málaga
PS.MA 0299/02	Mina Mohamed Mohamed	Málaga
PS.MA 0303/02	Manuel Rosales Vázquez	Málaga
PS.MA 0314/02	María del Carmen Pareja Chamizo	Málaga
PS.MA 0336/02	María Isabel Jiménez García	Málaga
PS.MA 0364/02	Yolanda Sánchez Moreno	Málaga
PS.MA 0385/02	Yolanda Suárez Hon	Málaga
PS.MA 0387/02	Juan de la Cruz Vera Mira	Málaga
PS.MA 0404/02	Mónica Bravo Castro	Málaga
PS.MA 0405/02	Luisa García Pombo	Málaga
PS.MA 0411/02	María Isabel López Montero	Málaga
PS.MA 0414/02	Victoria Ortega Varela	Málaga
PS.MA 0439/02	María José Domínguez Chicón	Málaga
PS.MA 0455/02	Enriqueta Fernández Reyes	Málaga
PS.MA 0463/02	Ascensión Pascual Martínez	Málaga
PS.MA 0465/02	Alicia Prieto Millán	Málaga
PS.MA 0486/02	Montserrat Campoy García	Málaga
PS.MA 0503/02	María Mercedes Muñoz Orgambidez	Málaga
PS.MA 0505/02	María Pilar Soto Cortés	Málaga
PS.MA 0511/02	Nancy Ruth Rea Castro	Málaga
PS.MA 0512/02	María de Benito Rodríguez	Málaga
PS.MA 0520/02	Consuelo Ortega Soler	Málaga
PS.MA 0523/02	Miriam Jiménez Gil	Málaga
PS.MA 0528/02	Florentino Vargas García	Málaga

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 0536/02	Miguel Pedro Prado Pereira	Málaga
PS.MA 0542/02	Isabel Basil Marín	Málaga
PS.MA 0567/02	Yolanda Santiago Cortés	Málaga
PS.MA 0569/02	María Dolores Camacho Jiménez	Málaga
PS.MA 0562/02	María Ascensión Luque Luque	Málaga
PS.MA 0591/02	José M. Heredia Mariscal	Málaga
PS.MA 0760/02	Luis Eugenio Vila Becerra	Málaga
PS.MA 1627/02	Germán P. Rodríguez Aranda	Málaga
PS.MA 0092/02	María Angeles Uriarte Llanos	Benalmádena
PS.MA 0118/02	Juana De Ruter Marín	Benalmádena
PS.MA 0141/02	Juan Carlos Manzano González	Benalmádena
PS.MA 0228/02	Sara María Parra Serrano	Benalmádena
PS.MA 0472/02	Oscar Santiago Ramundo	Benalmádena
PS.MA 0361/02	María Concepción Carrión Sánchez	Nerja
PS.MA 0289/02	María Bernasar Triano	Torremolinos
PS.MA 0432/02	Mercedes Gómez López	Torremolinos
PS.MA 0480/02	Palmira Rubio Gonçalves	Torremolinos
PS.MA 1911/01	Antonia González Heredia	Mijas
PS.MA 2604/01	Encarnación Guerrero Fernández	Mijas
PS.MA 2361/01	Soledad Jiménez Galán	Ronda
PS.MA 2571/01	María Rocío Santiago Fajardo	Ronda
PS.MA 0089/02	José Miguel Garrido Felipe	Ronda
PS.MA 0540/02	Nadia Hamchpuche	Rincón de la Victoria
PS. MA 2167/01	Viviana Acosta Godoy	Vélez-Málaga
PS.MA 2232/01	Tamara Amador Vargas	Vélez-Málaga
PS.MA 2235/01	Manuela Amador Vargas	Vélez-Málaga
PS.MA 2436/01	Josefa Castro Delgado	Vélez-Málaga
PS.MA 2558/01	Francisca Moreno Moreno	Vélez-Málaga
PS.MA 2614/01	María Ascensión Jiménez Narváez	Vélez-Málaga
PS.MA 0211/02	Alicia González Castillo	Vélez-Málaga
PS.MA 0566/02	Dolores Heredia Heredia	Vélez-Málaga
PS.MA 0084/02	Isabel Ortiz Vega	Fuengirola
PS.MA 0087/02	Svetlana Stepanets	Fuengirola
PS.MA 0319/02	Silvestra Lozano Fuentes	Fuengirola
PS.MA 0510/02	Pilar Crespillo López	Fuengirola
PS.MA 2639/01	María Angeles Parga Iglesias	Fuengirola
PS.MA 0014/02	Rosalía Losada Fernández	Marbella
PS.MA 0154/02	Amparo Fernández Gómez	Marbella
PS.MA 0015702	Mahjouba El Hamdaoui	Marbella
PS.MA 0032102	Carmen Montero García	Marbella
PS.MA 0187/02	Josefa Plaza Rosa	Alhaurín El Grande
PS.MA 2607/01	María Asunción Martínez Pérez	Estepona
PS.MA 2605/01	Inmaculada Jaén Velázquez	Estepona
PS.MA 2367/01	Ana María Pérez Romero	Antequera

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, para en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 0939/02	Najiba Bennaba	Málaga
PS.MA 0986/02	Josefa Santiago Cabra	Málaga
PS.MA 1068/02	Victoria Santiago Jiménez	Málaga
PS.MA 1072/02	María Salud López López	Málaga
PS.MA 1075/02	Begoña Espallardo Pastrana	Málaga
PS.MA 1091/02	Manuela Porras Camacho	Málaga
PS.MA 1121/02	Teresa Quintana Moreno	Málaga

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 1246/02	Yolanda García Salazar	Málaga
PS.MA 1257/02	María Antonia Rubio Gómez	Málaga
PS.MA 1292/02	Faris Al Sammwi	Málaga
PS.MA 1337/02	Salvador Martín García	Málaga
PS.MA 0409/02	María Cristina Ersini Carabaja	Fuengirola
PS.MA 0999/02	Yolanda Heredia Molina	Mijas Costa
PS.MA 0475/02	Catalina Heredia Campos	Mijas Costa
PS.MA 0941/02	Francisca Rome Redondo	Marbella
PS.MA 0540/02	Nadia Hamchouche	Rincón de la Victoria
PS.MA 0998/02	Carmen Rodríguez Cortés	Antequera
PS.MA 1149/02	Josefa Santiago Heredia	Alhaurín de la Torre

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 0308/02	Fernando Romero Porras	Mijas

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Núm. Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
PS.MA 0642/01	Farah El Nayly Halym	Marbella
PS.MA 0060/02	Elzbieta Wojtowicz	Estepona
PS.MA 2536/01	Nadia Mohamed Mohamed	Fuengirola

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

ANUNCIO de bases.

Por medio del presente se hace saber que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 2003, se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo del personal laboral fijo al servicio de este Ayuntamiento por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso de méritos, siendo del tenor literal siguiente:

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de administrativo de personal laboral fijo al servicio del

Ayuntamiento de Añora, mediante el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso de méritos perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

II. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo mediante promoción interna por Concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Añora como auxiliar administrativo, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2 o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuentas las anotaciones ya canceladas.

III. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar instancia en la que soliciten tomar parte en el Concurso y en la que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base II.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de la publicación íntegra de las presentes Bases en el Boletín de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En función de lo prevenido en el art. 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancia, el Sr. Alcalde, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se concedan a los/as aspirantes excluidos/as y se determinará el lugar, hora y fecha de constitución del Tribunal.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

V. Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional designado/a por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.